



# PODER LEGISLATIVO

## ESTADO DE ZACATECAS

TOMO VI	072	Martes 21 de enero de 2025.
Primer Periodo de Receso		Comisión Permanente

# GACETA

## ESTADO DE ZACATECAS



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
SUBDIRECCIÓN DE PROTOCOLO Y SESIONES

**PRESIDENTA:**

Dip. Dayanne Cruz Hernández

» **VICEPRESIDENTE:**

Dip. Eleuterio Ramos Leal

» **PRIMER SECRETARIA:**

Dip. Ruth Calderón Babún

» **SEGUNDA SECRETARIA:**

Dip. Renata Libertad Ávila Valadez

» **DIRECCIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

M. en D. J. Guadalupe Chiquito Díaz de  
León.

» **SUBDIRECTOR DE PROTOCOLO  
Y SESIONES:**

M. en C. Iván Francisco  
Cabral Andrade

» **COLABORACIÓN:**

Unidad Centralizada  
de Información  
Digitalizada

**GACETA**  
**ESTADO DE ZACATECAS**

# 1. ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura de una síntesis de la correspondencia.
4. Lectura y aprobación, en su caso, de la propuesta de Convocatoria a Período Extraordinario de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado.
5. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, mediante la cual se reforma el Acuerdo 16 de la H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado. **Que presenta la Junta de Coordinación Política** (urgente).
6. Lectura de la iniciativa de punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que se proporcione el servicio de transporte público urbano a todas las colonias de la capital y su zona conurbada. **Que presenta el Diputado Marco Vinicio Flores Guerrero** (urgente).
7. Lectura de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en materia de la Inclusión de las Transversalidades como Anexos Presupuestarios. **Que presenta la Diputada Karla Esmeralda Rivera Rodríguez** (Presupuesto y Cuenta Pública).
8. Asuntos generales; y
9. Clausura de la sesión.

**Diputada Presidenta**

**Dayanne Cruz Hernández**

## 2. COMUNICADOS Y OFICIOS

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Ciudadana Yeni Silva Luna, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Saín Alto, Zac.	Remite copia de la denuncia presentada ante la Auditoría Superior del Estado, en contra del Presidente, Síndica y Tesorera de las Administraciones 2018 – 2021 y 2021 – 2024, por presunto desvío de recursos, abuso de funciones, encubrimiento y desacato.
02	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual comunican a esta Legislatura que en Sesión de Cabildo celebrada el día 16 de diciembre del 2024, se aprobaron por unanimidad, diversas reformas y adiciones al Reglamento Interno de la Administración Municipal.
03	Presidencias Municipales de Guadalupe, Momax, Trinidad García de la Cadena, Noria de Ángeles y General Francisco R. Murguía, Zac.	Remiten un ejemplar de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, debidamente aprobados en Sesión de Cabildo.
04	Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Monte Escobedo y Tepechitlán, Zac.	Hacen entrega de los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2025, debidamente aprobados en reunión de su Consejo Directivo.

05	Presidencia Municipal de Morelos, Zac.	Hacen entrega de un ejemplar del Plan de Desarrollo Municipal para el período de la Administración 2024 – 2027.
06	Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual el Ayuntamiento solicita la autorización de esta Legislatura para dar de baja un bien inmueble, que corresponde al predio denominado Pista de aterrizaje del H. Ayuntamiento.
07	Presidencia Municipal de Juan Aldama, Zac.	Presentan escrito, mediante el cual el Ayuntamiento solicita de esta Legislatura se le conceda una prórroga para la presentación de su Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027.
08	Licenciado Víctor Hugo Medina Elías.	Presenta escrito, mediante el cual solicita de esta Legislatura se le indique la fecha y condiciones en que habrá de emitirse la Convocatoria Pública para acceder a un cargo dentro del Consejo de Administración Judicial del Estado.
09	Presidencia Municipal de Río Grande, Zac.	Envían copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 26 de octubre, 11, 15, 27 (dos Actas) y 30 de noviembre del 2024.
10	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Remiten copias certificadas del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 16 de noviembre del 2024.

11	Presidencia Municipal de Noria de Ángeles, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 29 de noviembre y 12 de diciembre del 2024.
12	Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 14 y 28 de noviembre, y 09 y 23 de diciembre de 2024.
13	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 30 de octubre, 15 de noviembre, 06, 17 y 19 de diciembre de 2024, y de la correspondiente al día 11 de enero del 2025.
14	Diputada Dayanne Cruz Hernández.	Hace entrega del Programa de Trabajo de la Comisión de Turismo, aprobado en la Sesión de Instalación de fecha 02 de octubre de 2024.

3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA A PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO.

## **CONVOCATORIA**

**QUE EMITE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Por acuerdo de los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracciones I, II, VI y IX, y 69 de la Constitución Política del Estado; 80 segundo párrafo; y 83 fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 78 tercer párrafo del Reglamento General del mismo, se convoca a los CC. Diputados y Diputadas integrantes de la Honorable LXV Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, a su **Tercer Período Extraordinario de Sesiones**, de acuerdo a las siguientes:

### **B A S E S**

**PRIMERA.** - Se convoca a las y los Diputados de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, al **Tercer Período Extraordinario de Sesiones**, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional, que tendrá verificativo los días 22, 23 y 24 de enero de 2025, comenzando a las 10:00 horas con la sesión previa.

**SEGUNDA.** - Este Período Extraordinario tendrá como objetivo conocer y/o desahogar en su caso, el proceso legislativo que corresponda de los siguientes asuntos:

- **CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LOS LISTADOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, PARA RENOVAR LOS CARGOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

- **INTEGRACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL PODER LEGISLATIVO.**
- **CLAUSURA DEL TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.**

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** - Los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, en Sesión Ordinaria de fecha (21) veintiuno de enero de 2025, tuvieron a bien aprobar la convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, dentro del Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

**SEGUNDO.** - La presente Convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación, por lo que se ordena sea publicada, por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**A T E N T A M E N T E**  
**ZACATECAS, ZAC., A 21 DE ENERO DE 2025**  
**H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO**  
**LA COMISIÓN PERMANENTE**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ**

**PRIMERA SECRETARIA**

**SEGUNDA SECRETARIA**

**DIP. RUTH CALDERÓN BABÚN**

**DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA  
VALADEZ**

## 4. INICIATIVAS

### 4.1

**DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA H. SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS  
P r e s e n t e.**

Quienes suscriben, las diputadas y diputados **Jesús Padilla Estrada, Carlos Aurelio Peña Badillo, Pedro Martínez Flores, Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, Alfredo Femat Bañuelos, Ana María Romo Fonseca y Eleuterio Ramos Leal**, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción I, y 136 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, y 98, fracción III, de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Soberana Representación, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los Congresos locales para su funcionamiento necesitan de organización interna, tales como son las comisiones de gobierno, las cuales fomentan la organización, especialización y distribución del trabajo parlamentario y administrativo, además contribuyen a que el Congreso cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Tienen además como propósito preservar la libertad de las deliberaciones en el recinto del Congreso, cuidar de la efectividad del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las disposiciones legales y reglamentarias así como los acuerdos que se aprueben al interior del Congreso.

Dichos órganos están constituidos de manera colegiada por representantes de los diferentes grupos parlamentarios para garantizar la unidad y pluralidad del Poder Legislativo.

En sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2024, se aprobó la conformación de la Junta de Coordinación Política y el Órgano de Administración y Finanzas.

Posteriormente, el 14 de octubre del mismo año, se modificaron los Acuerdos 1 y 2, en los que se integraron los indicados Órganos de Gobierno y Administración, por lo tanto la propuesta de Punto de Acuerdo, es la modificación al Acuerdo no. 16 de fecha antes mencionada, para quedar como sigue:

<b>JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA</b>			
<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>COORDINADOR O COODINADORA</b>	<b>CARGO</b>	<b>SUBCOORDINADOR O SUBCOORDINADORA</b>
Movimiento Regeneración Nacional	...	...	...
Partido Revolucionario Institucional	...	...	...
Partido Acción Nacional	...	...	...
Partido Verde Ecologista de México	...	...	...
Partido del Trabajo	...	...	...
Movimiento Ciudadano	<b>Dip. Marco Vinicio Guerrero</b>	<b>Secretario</b>	<b>Dip. Ana María Romo Fonseca</b>
Partido de la Revolución Democrática	...		...

### **ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>PROPIETARIO O PROPIETARIA</b>	<b>SUPLENTE</b>
----------------------------	----------------------------------	-----------------

Movimiento Ciudadano	<b>Dip. Ana María Romo Fonseca</b>	<b>Dip. Marco Vinicio Flores Guerrero</b>
Movimiento Regeneración Nacional	...	...
Partido Revolucionario Institucional	...	...
Partido Acción Nacional	...	...
Partido Verde Ecologista de México	...	...
Partido del Trabajo	...	...
Partido de la Revolución Democrática	...	...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone:

**Primero.** La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba la modificación del Acuerdo no. 16, relativos a la conformación de la Junta de Coordinación Política y la integración del Órgano de Administración y Finanzas, en los términos establecidos en el presente instrumento legislativo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Tercero.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Cuarto.** Con fundamento en los artículos 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, se apruebe la presente iniciativa de Punto de Acuerdo con el carácter de urgente resolución.

Ciudad de Zacatecas, 21 de enero de 2025.

**A T E N T A M E N T E .**

**DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA**

Presidente de la Junta de Coordinación Política

**DIP. CARLOS AURELIO PEÑA  
BADILLO**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario Partido  
Revolucionario Institucional

**DIP. PEDRO MARTÍNEZ  
FLORES**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario Partido Acción  
Nacional

**DIP. LYNDIANA ELIZABETH  
BUGARÍN CORTÉS**

Coordinadora del Grupo  
Parlamentario del Partido Verde  
Ecologista de México

**DIP. ALFREDO FEMAT  
BAÑUELOS**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido del  
Trabajo

**DIP. MARCO VINICIO FLORES  
GUERRERO**

Coordinadora del Grupo  
Parlamentario Movimiento  
Ciudadano

**DIP. ELEUTERIO RAMOS LEAL**

Coordinador del Grupo  
Parlamentario del Partido de la  
Revolución Democrática

## 4.2

**DIP. DAYANNE CRUZ HERÁNDEZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO**  
**P r e s e n t e.**

El que suscribe, diputado Marco Vinicio Flores Guerrero, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, 98 fracción III, 102 fracciones II y III y 103 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo por la que se exhorte al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría General de Gobierno, para que se proporcione el servicio de transporte público urbano a todas las colonias de la capital y su zona conurbada.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El transporte público proporciona a los ciudadanos una manera segura, constante y cierta de movilidad, además de colaborar con el derecho humano del libre tránsito, fomenta el desarrollo económico de nuestra sociedad y presenta una serie de beneficios asociados para la ciudadanía.

El transporte público tiene una enorme vocación democrática al ser el más accesible en términos de costo, lo que lo convierte en una opción asequible para todas las personas al no tener que vincularlas con elementos típicos del desplazamiento

humano, como el costo del combustible, acceso a estacionamiento, mantenimiento de la herramienta de transporte, entre muchas otras.

También existe una relación estrecha entre la ecología y el transporte público, ya que está demostrado que su impacto en el medio ambiente es significativamente menor, en relación al uso de medios privados para que la población se desplace a sus diversos destinos. Aún más: su uso reduce los congestionamientos viales, genera menor desgaste en las vías de comunicación y limita la contaminación auditiva, común en todos los centros urbanos.

En nuestro Estado, atendiendo a la Ley de Movilidad Urbana y Transporte Público del Estado, en su artículo 73 fracción segunda, se estipula que es posible la reestructuración de las rutas de transporte, atribución que permite subsanar de manera dinámica las ausencias del servicio que se generan ante el ensanchamiento de la mancha urbana, en la capital y su zona conurbada.

Atendiendo a lo anterior, queremos señalar que, en la Ciudad de Zacatecas, los habitantes de la colonia CTM, entre otras que reciben el servicio de la ruta siete, reclaman la suspensión del mismo durante los días sábado. Esto representa un problema de abastecimiento de víveres para todos los colonos, ya que es precisamente ese día, cuando la actividad del Mercado de Abastos de la capital se incrementa en gran medida, y el uso del transporte público incrementa su demanda considerablemente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas la siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a través de su Comisión Permanente, exhorta de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo, para que gire instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se preste el servicio de transporte público de manera regular y eficiente en todas las colonias de la Capital que cubre la Ruta 7.

**SEGUNDO.** En virtud de que se justifica la pertinencia económica y social de la solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicito se turne la presente Iniciativa a la comisión de Comunicaciones y Transportes para la pronta solución de la problemática descrita.

**TERCERO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**ATENTAMENTE**

**Zacatecas, Zac., 21 de enero de 2025.**

**DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO**

### 4.3

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE ZACATECAS  
P R E S E N T E:

La que suscribe, **DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ**, del Partido Nueva Alianza de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 31 fracción I, 32 fracción II y 55 de la vigente Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 96 fracción I, 97, 98 fracción I, 99 y 100 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, someto a su consideración la **“Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, en materia de la Inclusión de las Transversalidades como Anexos Presupuestarios”**, al tenor de la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El estado moderno demanda que todos sus elementos se reconfiguren y evolucionen en favor de la democracia, pero sobre todo, que a través del

entramado de la participación efectiva de su población, se propongan posibles soluciones o alternativas para lograrlo, pues son los ciudadanos los que directamente resultan afectados al encontrarse excluidos del ejercicio efectivo de esa democracia tan anhelada y, nosotros los legisladores como agentes transformadores, tenemos la obligación directa de confeccionar leyes para las políticas, programas y proyectos gubernamentales a favor de todos los Zacatecanos, las cuales; deben de formularse, promoverse, ejecutarse y sobre todo fiscalizarse bajo el “Principio de fomento de la cultura de la legalidad, ética y combate a la corrupción”, observando el irrestricto respeto de los derechos humanos de todos los individuos.

Las Naciones Unidas, han puntualizado y mandatado que para promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas en contra de las “Drogas y el Delito”, se deben “transversalizar e interseccionar” activa y efectivamente las políticas públicas en este tema, por lo que; debemos atender sin demora el Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible (ODS) para acabar con todas las formas de violencia y delincuencia organizada, especialmente contra los niños y mujeres, impulsar el respeto de los derechos humanos, fortalecer la participación de los países en desarrollo en las decisiones globales y promover leyes y políticas en favor del desarrollo sostenible a nivel internacional; para ello, se observarán entre otras las siguientes pautas y claves:

- Combatir la corrupción y el soborno
- Crear instituciones eficaces y transparentes
- Promover el estado de derecho

-Ampliar la participación de los países en desarrollo en la gobernanza mundial

-Proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos; porque:

“• La corrupción consolida y permite la propagación de la violencia y la discriminación.

• La corrupción socava la calidad y cantidad de servicios públicos; reduce los recursos disponibles; y en última instancia, agrava las desigualdades sociales y de género.

• La desigualdad de género interfiere con la capacidad de las mujeres para progresar en todos los niveles políticos y de toma de decisiones, lo cual impacta en su capacidad de demandar sus derechos sociales, económicos y políticos.

•La corrupción contribuye a la interrupción del combate a diferentes formas de violación de derechos.

• La corrupción es un impedimento para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico en países en vías de desarrollo y marginaliza, aún más, a mujeres vulnerables que viven en la pobreza, poniendo servicios públicos y bienes básicos fuera de su alcance y dejándolas rezagadas en el desarrollo económico, social y político de su país...”<sup>1</sup>

Por lo anterior de forma congruente y precisa con el orden mundial, estos mandatos se han replicado en nuestro país y en el documento que tenemos como faro y vigía para iluminar el rumbo del desarrollo en nuestro estado, nos referimos al “Plan Estatal de Desarrollo” 2022 – 2027 el cual contundentemente expone que, contamos con:

“...UN NUEVO ACUERDO SOCIAL...El modelo organizativo que se presenta en el Plan Estatal de Desarrollo, es una oportunidad técnica para presentar un proyecto integral y modernizador del gobierno, la administración, las políticas públicas y los servicios a la sociedad. Por ello, el colectivo coincide con **la integración de los ejes transversales de derechos humanos, igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como anticorrupción y cero impunidad.**

Esta estructuración permite para su despliegue, ampliación y desarrollo 3 principios rectores cuya temática relativa a: una nueva gobernanza, bienestar para todos y ecosistema socioeconómico sólido, enmarca las tres funciones sustantivas del Estado: gobierno, desarrollo social y desarrollo económico...”<sup>2</sup>

Los anteriores dispositivos vertidos en este documento denominado “Plan Estatal de Desarrollo” sobre observar las transversalidades en la ejecución del gasto, no son gratuitos y para nada accidentales, ya que esta línea de acción gubernamental está sustentada principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, además de otras leyes; pero en lo referente a nuestra Ley Estatal de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera en el artículo 6 se indica puntualmente que para el ejercicio del Gasto Público este “...comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de capital, inversión física, inversión financiera, pago de pasivos y deuda pública, pago de pensiones jubilaciones del sector público y las erogaciones por concepto de responsabilidad patrimonial; y que además de ejercerse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez

para satisfacer los objetivos a los que esté destinado: “...los Entes Públicos deberán planear, programar, presupuestar, ejercer, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público, dichas actividades y sus asignaciones presupuestarias **deberán guardar congruencia con los objetivos y metas planteadas en los documentos de planeación y programáticos** emitidos por el área correspondiente...” en razón de esto y dado a que el “Plan Estatal de Desarrollo” es “...el instrumento rector del proceso de planeación...”; de acuerdo al artículo 5 de Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios, por lo tanto, se debe respetar y aplicar la transversalidad ahí asentada.

Ahora bien, como resultado de lo que antecede; la que propone, coincide con la visión global de que para un justo, óptimo y transparente funcionamiento de la administración pública estatal a favor de la democracia, es imperante el impulso de acciones gubernamentales y legislativas que contemplen formalmente en primer lugar, el elemento o concepto “gramatical, lógico y sistemático” de la “transversalidad e interseccionalidad” para que efectivamente como herramienta de la planeación, fiscalización etc. transforme y evolucione todos aquellos programas y políticas a partir de estos instrumentos rectores.

En esa tesitura, propongo unificar y homologar el marco normativo al respecto de los ámbitos internacionales y nacionales, agregando el concepto de “Transversalidades” y su significado para que de manera formal se incluya en el glosario de términos de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y a la vez, armonizar su alcance en otras disposiciones de la misma ley.

Con esta modificación y complementariedad en nuestra legislación, se fortalecen e incentivan nuevas herramientas técnicas para la planeación, ejecución y la fiscalización con austeridad, disciplina y responsabilidad financiera y sobre todo porque; bajo la inclusión de la “transversalización” se observarán y aplicarán obligatoriamente los 3 Ejes Transversales Rectores contenidos en el “Plan Estatal de Desarrollo”, los cuales consisten en:

- 1.- Eje transversal de Derechos Humanos
- 2.- Eje transversal de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, y
- 3.- Eje transversal de anticorrupción y cero impunidad

Pues en la práctica se omite considerar que la Transversalidad consiste en hacer uso obligatorio de los respectivos Anexos para la conformación de los Presupuestos donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados para el desarrollo prioritario y los ya definidos por la Secretaría como “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género para el Estado de Zacatecas”.

**Por todo lo que antecede propongo;**

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3 y 11 B. I. DE LA LEY DE AUSTERIDAD, DISCIPLINA Y RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<b>Glosario</b> <b>Artículo 3. Para los efectos de esta</b>	<b>Glosario</b> <b>Artículo 3. Para los efectos de esta</b>

<p><b>Ley, en singular o plural, se entenderá por:</b></p> <p>I a XLIII...</p>	<p><b>Ley, en singular o plural, se entenderá por:</b></p> <p>I a XLIII...</p> <p><b>XLIV. Transversalidades:</b> anexos del Presupuesto donde concurren Programas Presupuestarios, componentes de éstos y/o Unidades Responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo prioritario, definidos por la Secretaría en los “Lineamientos para la Integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con Perspectiva de Género para el Estado de Zacatecas”.</p>
<p>Apartados de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos</p> <p>Artículo 11. La Secretaría es la dependencia competente para elaborar la iniciativa de Ley de Ingresos y la integración de iniciativa del Decreto del Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos que correspondan, los cuales deberán contener apartados específicos con la información siguiente:</p>	<p>Apartados de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos</p> <p>Artículo 11. La Secretaría es la dependencia competente para elaborar la iniciativa de Ley de Ingresos y la integración de iniciativa del Decreto del Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos que correspondan, los cuales deberán contener apartados específicos con la información siguiente:</p>

<p>B. Decreto del Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Las prioridades de gasto, los programas y proyectos deberán contemplar la perspectiva de género, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de Asociaciones Público-Privadas; proyectos de prestación de servicios; subsidios y ayudas sociales; medidas de mitigación y adaptación del cambio climático; y desastres naturales, entre otros;</p>	<p>B. Decreto del Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Las prioridades de gasto, los programas y proyectos deberán contemplar la perspectiva de género y <b>demás transversalidades establecidas por la Secretaría</b>, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de Asociaciones Público-Privadas; proyectos de prestación de servicios; subsidios y ayudas sociales; medidas de mitigación y adaptación del cambio climático; y desastres naturales, entre otros;</p>
---	---

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto se deberá publicar en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

**Segundo.-** Las disposiciones del presente Decreto, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

**Tercero.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente Decreto y se da un término de 180 días naturales para que se actualice en su caso el correspondiente reglamento.

---

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ

LXV LEGISLATURA DEL ESTADO.

## **FUENTES Y REFERENCIAS:**

- 1.- Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC), (2018-2021)
- 2.- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, Periodico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 25 de diciembre de 2021.
- 3.- Género y Corrupción, UNODC, Naciones Unidas, enero de 2020
- 4.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Encuestas Intercensales
- 5.- LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas
- 6.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 7.- Ley de Planeación para el Estado de Zacatecas y sus Municipios
- 8.- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción
- 9.- Ley Federal de Austeridad Republicana
- 10.- Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios